

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

20 de mayo de 2022 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

VOCALES

Dña. MERCEDES MAYO GONZÁLEZ, Letrada-Asesora

D. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE284-20220520 - APROBACIÓN ACTA LE283
- 2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/041 - Servicio de instalación eléctrica de Baja Tensión para para diez actuaciones de La Noche Blanca del Flamenco 2022 en varios emplazamientos de la ciudad
- 3.- Subsanación: EDUSI_15/2021 - Obra relativa a la construcción de carriles bici en el municipio de Córdoba
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/012 - Servicios de Encuadernación Artística, Restauración y Conservación de Documentos Históricos del Archivo Municipal de Córdoba.

5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/054 - Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de cultura.

6.- Propuesta adjudicación: 2021/054 - Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de cultura.

7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/054 - Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de cultura.

8.- Otros: LE284-20220520 - URGENCIAS

9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/041 - Servicio de instalación eléctrica de Baja Tensión para para diez actuaciones de La Noche Blanca del Flamenco 2022 en varios emplazamientos de la ciudad

10.- Propuesta adjudicación: 2022/041 - Servicio de instalación eléctrica de Baja Tensión para para diez actuaciones de La Noche Blanca del Flamenco 2022 en varios emplazamientos de la ciudad

11.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2022/011 - Servicios necesarios para el Desarrollo y Ejecución del Programa Educativo del Centro de Conservación del Zoológico de Córdoba.

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2022/011 - Servicios necesarios para el Desarrollo y Ejecución del Programa Educativo del Centro de Conservación del Zoológico de Córdoba.

13.- Propuesta adjudicación: 2022/011 - Servicios necesarios para el Desarrollo y Ejecución del Programa Educativo del Centro de Conservación del Zoológico de Córdoba.

Se Expone

1.- APROBACIÓN ACTA LE284

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE284

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/041 - Servicio de instalación eléctrica de Baja Tensión para para diez actuaciones de La Noche Blanca del Flamenco 2022 en varios emplazamientos de la ciudad

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre único electrónico de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia, que son las siguientes:

- FRANCISCO JAVIER CABALLERO MUÑOZ - CIF: 26971421B
* Fecha de recepción de la documentación: 19-05-2022 10:27
- INSTALACIONES UCUBI, SL - CIF: B14960868
* Fecha de recepción de la documentación: 18-05-2022 10:39
- INSTALACIONES TÉCNICAS AUXILIARES, S.L. - CIF: B14910293
* Fecha de recepción de la documentación: 19-05-2022 12:01

En primer lugar se analiza la documentación administrativa incluida en el sobre referida al cumplimiento de los requisitos previos. Tras la revisión de la documentación aportada por los las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	ENTIDAD	ESTADO
1	26971421B	FRANCISCO JAVIER CABALLERO MUÑOZ	CORRECTA
2	B14960868	INSTALACIONES UCUBI, SL	CORRECTA
3	B14910293	INSTALACIONES TÉCNICAS AUXILIARES, S.L.	CORRECTA

Por los y las asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, presentan certificado de inscripción en ROLECE, Declaración Responsable conforme el art. 159.4 de la LCS así como Declaración Responsable Sí/No UTE, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo, por lo que procede a ADMITIRLOS en la licitación de referencia.

Seguidamente, conforme al artículo 159.4.d de la LCSP, se procede a la apertura del documento que contiene los criterios de adjudicación de carácter automático, incorporados en este sobre, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	IVA	TOTAL
---------	------------------	-----	-------

FRANCISCO JAVIER CABALLERO MUÑOZ	14.874,92 €	3.123,73 €	17.998,65 €
INSTALACIONES UCUBI, SL	11.281,00 €	2.369,00 €	13.650,00 €
INSTALACIONES TÉCNICAS AUXILIARES, S.L.	12.605,05 €	2.647,06 €	15.252,11 €

En primer lugar, la Mesa de Contratación procede a realizar los cálculos necesarios para detectar si existen ofertas en presunción de anormalidad. Para ello acudimos a la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la cual señala:

“Para determinar si la oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad, conforme al artículo 149 LCSP, se establece que encontrándonos con una pluralidad de criterios de adjudicación y a la vista de su porcentaje y objeto, los parámetros que permiten identificar los casos en que la oferta se considera anormal en su conjunto, corresponde con la consideración del importe de la oferta económica, acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y artículo 152.3 de la LCSP.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.”

En este sentido, el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece que se considerarán desproporcionadas:

“

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

...”

Los miembros de la mesa proceden a realizar los cálculos



Las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas En todo caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales del precio de licitación		
N.º EMPRESAS	3	Calcular nueva media si oferta +10% media, se excluye a la empresa
NOMBRE EMPRESA	PRECIO	
FRANCISCO JAVIER CABALLERO MUÑOZ	14.874,92 €	
INSTALACIONES UCUBI, S.L.	11.281,00 €	11.281,00 €
INSTALACIONES TÉCNICAS AUXILIARES, S.L.	12.605,05 €	12.605,05 €
MEDIA ARITMÉTICA	12.920,32 €	11.943,03 €
-10% MEDIA ARITMÉTICA	11.628,29 €	10.748,72 €
+10% MEDIA ARITMÉTICA	14.212,36 €	
25% precio licitación	12.535,05 €	

De los cálculos realizados se concluye que se encuentra en baja desproporcionada la oferta presentada por la entidad INSTALACIONES UCUBI, S.L., al ser una baja superior a 25 unidades porcentuales del precio de licitación, tal y como dispone el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, recogido en la cláusula 12.1. del PCAP.

La Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de 5 días hábiles a la empresa INSTALACIONES UCUBI, S.L. para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aclaración sobre el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, debiendo presentar aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 de la LCSP, sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo doscientos uno de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

La información aportada por el licitador se remitirá al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe de valoración de la documentación aportada para justificar su oferta.

La Mesa de contratación pospone la valoración de los criterios cuantificables automáticamente y la propuesta de adjudicación, a la recepción del mencionado informe y la resolución sobre la aceptación o rechazo de la oferta incurrida en baja desproporcionada.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

3.- Subsanación: EDUSI_15/2021 - Obra relativa a la construcción de carriles bici en el municipio de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de la empresa OBRA CIVIL CORDOBESA, SL, a la que se le requirió subsanación de la Carta de compromiso al recurrir a la capacidad de otras entidades en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera. Asimismo se le requirió aclaración sobre si esa declaración afectaba a todos los lotes que forman el contrato.

Los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la empresa OBRA CIVIL CORDOBESA, SL. ha presentado nuevo documento DEUC marcando “NO” en el apartado de “¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección...?” y carta de renuncia al lote 1, por lo que no continúa en el procedimiento con respecto al Lote 1 y en los lotes 2, 3 y 4 no recurre a la capacidad de otras entidades, siendo el total de empresas las siguientes con indicación de los lotes a los que licitan:

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

70768d97153dcd5c857e46ceb16c828ec6249a0f

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

13/06/2022 08:46:17 CET
13/06/2022 09:46:17 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

	CIF	EMPRESA	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA
1	B-14308910	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA S.L	2,4
2	B14676415	FIRPROSA S.L.	2, 3, 4
3	A18036509	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A.	1,2,4
4	A14022099	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	1,2,4
5	A-14303630	MEZCLAS BITUMINOSAS S.A	1,4
6	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA, SL	2,3,4
7	B14716831	SEPI SUR XXI S.L.	1,4
8	A23212707	TUCCITANA DE CONTRATAS, S.A.U. (TUCCSA)	1,2,4
9		UTE FIRPROSA/CONSTRUCCIONES MAYGAR	1

La Mesa de Contratación acuerda fijar la apertura de sobres “B” electrónicos para la próxima Mesa de Contratación que se celebre, en sesión telemática, y que no será pública en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre, publicándose posteriormente los Acuerdos de Mesa de apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/012 - Servicios de Encuadernación Artística, Restauración y Conservación de Documentos Históricos del Archivo Municipal de Córdoba.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de **D^a Pilar Moriel Rueda, con CIF: 30475779C**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de encuadernación artística, restauración y conservación de documentos históricos del Archivo Municipal de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de encuadernación artística, restauración y conservación de documentos históricos del Archivo Municipal de Córdoba, a **D^a Pilar Moriel Rueda, con CIF: 30475779C**, en la cantidad de **21.600 €, más 4.536 € de IVA, Total, 26.136 €** de acuerdo con la propuesta técnica presentada.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

70768d97153dcd5c857e46ceb16c828ec6249a0f

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

13/06/2022 08:46:17 CET
13/06/2022 09:46:17 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

5 y 7.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2021/054 – Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de Cultura. Lotes 1 y 2-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de las entidades **CÓRDOBA SONIDO DIGITAL S.L. con CIF n.º B14469415 (LOTE I)** y **AQUAVIVAX ACTIVIDADES Y EVENTOS, S.L., con CIF B72391295 (LOTE II)**, al ser declaradas como las mejor valoradas para el Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de Cultura en sus respectivos Lotes 1 y 2, las cuales han sido presentadas en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que **CÓRDOBA SONIDO DIGITAL S.L.** propuesta como adjudicataria para el Lote I, no ha presentado la documentación que justifique la solvencia técnica requerida en la Cláusula 15 apartado B. 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen dicha contratación.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación que justifique dicha solvencia técnica en la forma establecida en la cláusula 15 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS naturales a partir del día siguiente a la puesta en disposición en Plataforma de Contratación del Sector del presente acuerdo.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

A continuación los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada por **AQUAVIVAX ACTIVIDADES Y EVENTOS, S.L., con CIF B72391295 (LOTE II)**, proponiendo la adjudicación del Contrato del Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de Cultura, **LOTE II: PINTURA DE LAS SALAS EXPOSITIVAS a dicha entidad**, por un importe total de 75.000,00 € más IVA (21%) 15.750,00 €, Total 90.750,00 € y por un precio unitario de 3,95 € por m².

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

6.- Propuesta adjudicación: 2021/054 - Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de cultura.

No se celebra

8.- Otros: LE284-20220520 - URGENCIAS

9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/041 - Servicio de instalación eléctrica de Baja Tensión para para diez actuaciones de La Noche Blanca del Flamenco 2022 en varios emplazamientos de la ciudad

No se celebra

10.- Propuesta adjudicación: 2022/041 - Servicio de instalación eléctrica de Baja Tensión para para diez actuaciones de La Noche Blanca del Flamenco 2022 en varios emplazamientos de la ciudad

No se celebra

URGENCIA SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y Requerimiento de documentación : 2022/011, Servicios necesarios para el



desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación del Zoológico de Córdoba

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Director del Zoológico y el Jefe del Departamento de Medio Ambiente de fecha 16 de mayo de 2022, Código CSV e9354b012541016270e85dd47b4df47af0b33d09, relativo a la valoración de los criterios basados en juicio de valor y evaluables automáticamente, de la única empresa que se ha presentado a la licitación de los Servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación del Zoológico de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

EMPRESAS	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS			CRITERIOS AUTOMÁTICOS			TOTAL
	C 1	C 2	C 3	C 1	C 2	C 3	
EDUCANATURA							
PUNTOS	30	2	2,5	31	10	10	85,5

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA, con CIF G56042971, como la más ventajosa para los Servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación del Zoológico de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA, con CIF G56042971, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para los Servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación del Zoológico de Córdoba, en la cantidad máxima de 150.000,00 € más 31.500,00 € de IVA, total de 181.500 €, por un precio hora base de 18 €, más 3,78 € de IVA, total 20,78 €, de acuerdo con la propuesta técnica presentada,

para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

70768d97153dcd5c857e46ceb16c828ec6249a0f

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

13/06/2022 08:46:17 CET
13/06/2022 09:46:17 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541
SWIFT: CSURES2CXXX
IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

También puede realizar el pago a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 7.500 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
- Acreditación de tener suscrita póliza de seguro de responsabilidad civil para responder de daños derivados de la prestación del servicio, por una cobertura mínima de 300.000,00 €

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP *se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del*

presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, procediéndose a declarar desierta la licitación

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D./ RAFAEL CASTELLANO REYES
SECRETARIO

D. EDUARDO ASENSIO LEYVA
PRESIDENTE

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

70768d97153dcd5c857e46ceb16c828ec6249a0f

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

13/06/2022 08:46:17 CET
13/06/2022 09:46:17 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

